

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Bucaramanga, Junio 6 de 2014

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad.

Referencia: **INFORME DE GESTION – OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL -**

El H. Concejo Municipal, aprobó mediante Acuerdo 075 de 2010, el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, que comprende los proyectos:

- Intercambiador quebrada. Seca - carrera 15
- Intercambiador vial de Neomundo
- Intercambiador vial Mesón de los Búcaros.
- Solución vial sector calle 54 - calle 56, conexión sector oriente - occidente, occidente – oriente

En cumplimiento del acto administrativo anteriormente señalado, la Administración Municipal expide la Resolución 0694 del 10 de octubre de 2013, que distribuye y asignan las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, que distribuye la suma de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós millones, novecientos diez y ocho mil, novecientos sesenta y tres pesos (\$ 236.822.918.963), como contribución para la financiación por el sistema de la valorización del proyecto, que en resumen ha sido asignado por rangos así:

RANGO GRAVAMEN	TOTAL PREDIOS	CONTRIBUCION TOTAL	PLAZO
< 100 MIL	7.160	\$ 492.261.830	3
ENTRE 100 MIL Y 250 MIL	20.393	\$ 3.547.651.297	6
ENTRE 250 MIL Y 500 MIL	21.654	\$ 7.783.393.673	12
ENTRE 500 MIL Y 1 MILLON	25.165	\$ 18.727.861.553	18
ENTRE 1 MILLON Y 1.5 MILLONES	16.780	\$ 20.519.958.869	24
ENTRE 1.5 Y 2 MILLONES	10.525	\$ 18.143.504.197	30
ENTRE 2 Y 3 MILLONES	10.772	\$ 26.314.137.988	36
ENTRE 3 Y 5 MILLONES	7.968	\$ 30.077.031.167	42
ENTRE 5 Y 10 MILLONES	4.923	\$ 33.979.482.995	48
MAYOR DE 10 MILLONES	2.661	\$ 77.237.635.754	60
TOTAL	128.001	\$236.822.919.323	

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

A partir del 10 de Octubre de 2013, se inicia el proceso de NOTIFICACION de la Resolución Distribuidora, la Administración Municipal realiza su publicación en dos (2) diarios de amplia circulación y dos (2) medios radiales, igualmente, se envió INVITACION a notificarse personalmente de la expedición del acto administrativo a los propietarios de ciento veintiocho mil un predios (128.001) que conforman la zona de influencia del proyecto.

La Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, en cuanto establece un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Concluida esta primera etapa de la notificación personal, la Administración Municipal, previa verificación de los propietarios que no atendieron la invitación a notificarse personalmente, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 y siguientes del C.P.A.C.A., notifica por aviso el contenido de la Resolución Distribuidora 0674 del 10 de octubre de 2013 y de la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013.

En aplicación de este Acto Administrativo, la Oficina de Valorización Municipal, proceso facturas parciales y totales en las siguientes cantidades:

FACTURAS PROCESADAS

FACTURAS PROCESADAS PAGO TOTAL	19.444
FACTURAS PROCESADAS PAGO PARCIAL	3.421

TOTAL FACTURAS PROCESADAS	22.865
----------------------------------	---------------

El comportamiento de los recaudos, en cumplimiento del descuento otorgado del quince por ciento fueron los siguientes:

ESTRATO	NUMERO	CAPITAL	PAGADO	DESCUENTO
1	5	948.000	805.800	142.200
2	305	217.833.644	189.159.978	28.673.666
3	4.072	2.405.473.867	2.075.632.822	329.841.045
4	3.215	3.285.817.357	2.841.732.844	444.084.513
5	278	504.916.817	434.756.908	70.159.909
6	372	1.122.983.843	964.854.059	158.129.784
	8.247	7.537.973.528	6.506.942.411	1.031.031.117

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

El 15 de Mayo de 2014, se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, que modifica la Resolución 0857 de 2013, en cuanto al descuento, al término considerado como pronto pago y a la fecha de inicio del periodo de financiación, estableciendo un descuento de cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución cuya totalidad sea cancelada hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014 y se establece como fecha de inicio del periodo de financiación el mes de septiembre

A partir de la expedición de esta nueva Resolución, el procesamiento de la facturación se incremento en forma notable, reflejado en el siguiente comportamiento:

FACTURAS PROCESADAS

FACTURAS PROCESADAS PAGO TOTAL	8.942
FACTURAS PROCESADAS PAGO PARCIAL	5.360

TOTAL FACTURAS PROCESADAS 14.302

El comportamiento del Recaudo, en cumplimiento de este descuento es el siguiente:

ESTRATO	NUMERO	CAPITAL	PAGADO	DESCUENTO
1	12	11.271.026	5.635.511	5.635.515
2	275	176.307.472	92.069.808	84.237.664
3	2.211	1.738.236.203	922.119.833	816.116.370
4	2.282	2.717.181.147	1.411.814.784	1.305.366.363
5	263	549.399.886	289.728.278	259.671.608
6	372	1.120.933.503	584.524.402	536.409.101
	5.415	6.313.329.237	3.305.892.616	3.007.436.621

El consolidado en el procesamiento de las facturas es el siguiente:

FACTURAS PROCESADAS

FACTURAS PROCESADAS PAGO TOTAL	28.386
FACTURAS PROCESADAS PAGO PARCIAL	8.781

TOTAL FACTURAS PROCESADAS 37.167

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

El comportamiento de los recaudos acumulados es el siguiente:

ESTRATO	NUMERO	CAPITAL	PAGADO	DESCUENTO
1	17	12.219.026	6.441.311	5.777.715
2	580	394.141.116	281.229.786	112.911.330
3	6.283	4.143.710.070	2.997.752.655	1.145.957.415
4	5.497	6.002.998.504	4.253.547.628	1.749.450.876
5	541	1.054.316.703	724.485.186	329.831.517
6	744	2.243.917.346	1.549.378.461	694.538.885
	13.662	13.851.302.765	9.812.835.027	4.038.467.738

El proceso de valorización a contado con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, quien a través de diferentes comisiones, ha realizado tres visitas administrativas, para inspección, verificación y requerimiento de documentos que han sido debidamente atendidos.

Igualmente se realizaron dos (2) mesas de trabajo "DE MORALIDAD ADMINISTRATIVA", la primera, el 7 de Febrero del año en curso, donde la Administración Municipal se comprometió a publicar en su página oficial los documentos que soportan la irrigación de la contribución y a dar respuestas a los derechos de petición que los ciudadanos presentaran ante la Procuraduría Regional, obligaciones que fueron atendidas en tiempo y en forma.

En la mesa de trabajo realizada el pasado 11 de Abril del año en curso, se concluye que el motivo de inconformidad de los contribuyentes obedece a las asignaciones realizadas, situación que genera la posibilidad de conformar un equipo de trabajo integrado por la Procuraduría General de la Nación, el Concejo Municipal y el Representante legal del Municipio, para establecer y adelantar gestiones tendientes a obtener recursos a nivel nacional que reflejados en un alivio en la contribución asignada.

Determinada la causa de desconcierto en los ciudadanos, la Administración Municipal toma la iniciativa de realizar, en forma inmediata, una revisión y análisis de sus rentas que permitieran establecer alivios a los contribuyentes, concluyéndose la viabilidad de apoyo en los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina, motivando así la presentación del proyecto de Acuerdo No.022 del 1 de Mayo de 2014, que permite adecuar las rentas, para el otorgamiento de incentivos a cada propietario.

Es así como mediante Acuerdo Municipal 010 del 15 de Mayo de 2014, el honorable Concejo Municipal autorizo al alcalde de Bucaramanga para comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de setenta y dos mil quinientos millones de pesos (72.500.000.000) como fuente de financiación adicional en los proyectos construcción del Intercambiador vial Mesón de los Búcaros, Construcción del intercambiador vial carrera 15 con Avenida Quebrada Seca y

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Conexión Vial Oriente Occidente, proyectos de importancia estratégica del Municipio, generando la expedición de la ya mencionada Resolución 0168 de 2014.

En el proceso de notificación de los actos administrativos a recibido la Administración Municipal, derechos de petición, solicitudes de revocatoria directa, recursos de reposición y acciones de tutelas, los cuales se cuantifican en el siguiente cuadro.

DETALLE	2013	2014	TOTAL
Recursos de Reposición	1.386	1.311	2.697
Derechos de Petición	1.524	3.679	5.203
Acciones de Tutela	1	124	125
Revocatoria Directa	1	148	149

Actualmente, la Oficina de Valorización continúa con el proceso de notificación de los referidos actos administrativos

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe Oficina de Valorización Municipal.